



**República Argentina – Universidad Nacional de Moreno**  
***“1976-2026: 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más”***  
**Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas**  
**Disposición**

**Número: UNM- DCEYJ 25 / 26**

**Ciudad de Moreno**  
**25/06/2026**

**Referencia:** Aprobación de Programa de asignatura: Auditoría (1454)

---

**VISTO** el Expediente N° UNM-EXP: 448/2015 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y, **CONSIDERANDO:**

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que por Disposición UNM-DEYA N° 9/21, se aprobó el Programa de la asignatura: AUDITORÍA (1454), del área: CONTABILIDAD SUPERIOR, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera CONTADOR PÚBLICO NACIONAL del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2022.

Que conforme a lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, se ha evaluado una nueva propuesta de Programa de la asignatura antes referida y en sustitución del vigente, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2026, a tenor de la necesidad de introducir cambios de interés académico y en armonía con el resto de las obligaciones curriculares.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Parte I del citado



**República Argentina – Universidad Nacional de Moreno**  
***“1976-2026: 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más”***  
**Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas**  
**Disposición**

REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4º de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, en sesión ordinaria N° 99/26, de fecha 23 de junio de 2026, trató y aprobó la modificación del Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

En consecuencia,

**El CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar sin efecto, a partir del 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2026, la Disposición UNM-DEYA N° 9/21.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Programa de la asignatura AUDITORÍA (1454), del área: CONTABILIDAD SUPERIOR, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL de la carrera CONTADOR PÚBLICO NACIONAL del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 2da. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2026, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

**Fdo: Mg. Alejandro Adrián Otero. DIRECTOR-DECANO**

## Anexo

---

**Universidad Nacional de Moreno**

**PROGRAMA ASIGNATURA: AUDITORÍA (1454)**

**Carrera:** CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-CS N° 475/18)<sup>1</sup>

**Área:** Contabilidad Superior

**Trayecto curricular:** Ciclo de Formación Profesional

**Período:** 2° Cuatrimestre – Año 5

**Modalidades:** Presencial o Semipresencial

**Carga horaria:** 96 (noventa y seis) horas, con un máximo de hasta 48 (cuarenta y ocho) virtuales

**Vigencia:** A partir del 2° cuatrimestre 2026

**Clases:** 32 (treinta y dos)

**Régimen:** de regularidad o libre

**Responsables de la asignatura:** INSIGNE, Silvio y CAMPANA, Patricia

**Programa elaborado por:** CAMPANA, Patricia e INSIGNE, Silvio

### FUNDAMENTACIÓN:

La Auditoría brinda conocimiento sobre la necesidad de la comunidad y de sus instituciones, permitiendo contar con una opinión crítica sobre la información contenida y/o surgida de estados contables y de los sistemas de información, así como de la metodología para satisfacer dicha necesidad. En otras palabras, el profesional dedicado a esta actividad, podrá realizar auditorías de estados contables, como actividad independiente, como así también, auditorías internas, dado que por sus conocimientos adquiridos obtiene una visión integral y sistemática de las organizaciones, capaz de interpretar, evaluar e implementar los sistemas de información de éstas. Ello, junto a su capacidad de análisis, capacidad para identificar problemas e implementar mecanismos de control, permitirá contribuir a la gestión organizacional.

El objetivo general de la asignatura es contribuir a la formación de profesionales idóneos, con valores éticos y con un alto sentido del servicio a la comunidad, a través de habilidades y competencias que les permitan desempeñarse satisfactoriamente en todo tipo de organizaciones, tanto privadas como públicas, con o sin fines de lucro, contribuyendo al desarrollo local. Estas habilidades y competencias, que se estiman necesarias, justifican su dictado en el último año de la carrera, considerando como requisito previo mínimo, la regularidad de las siguientes materias del ciclo inicial y de formación profesional: “Contabilidad II”; “Estados Contables”; “Sistemas Administrativos” y “Contabilidad, Administración y Tributación de las Organizaciones de la Economía Social y entidades sin fines de lucro”.

### OBJETIVOS GENERALES:

- Comprender la responsabilidad social y profesional del auditor.
- Conocer las tareas relacionadas con el examen de información contable (cuantitativa y cualitativa) y emitir un informe sobre ella.

---

<sup>1</sup> Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N° 3595/21

- Adquirir los conocimientos básicos del ejercicio de la sindicatura de sociedades y/o fiscalización de otros entes.

## **CONTENIDOS MÍNIMOS**

Concepto de auditoría. Auditoría Interna y Externa. Auditoría Operativa. Auditoría en ambientes informatizados. Normas y responsabilidades legales y profesionales en el ejercicio de la Auditoría. Responsabilidad y Código de Ética. Control interno. Evaluación del Sistema de Control Interno. La Auditoría como un proceso. Planificación y administración de la auditoría. Evidencias, Técnicas y Riesgos de Auditoría. Errores. Procedimientos de Auditoría por áreas. Papeles de Trabajo. Informes del Auditor. Compatibilidad de funciones entre el Auditor Externo y el Síndico.

## **CONTENIDOS CURRICULARES**

### **UNIDAD 1**

#### **Conceptos introductorios y normas de auditoría**

Necesidad de contar con una auditoría. Concepto de Auditoría. Clases de Auditoría. Auditoría Interna y Externa. Auditoría Operativa. Normas contables. Organismos emisores de normas. Normas de Auditoría. La Resolución Técnica N°37: Condición básica para el ejercicio de la auditoría. Normas para el desarrollo del encargo. Normas sobre informes.

#### **Bibliografía obligatoria:**

- Lattuca, A. J. (2021). *Auditoría: conceptos y métodos*. Foja Cero. 4ta edición (2017). Capítulo 1.
- Slosse, C. A., Gordicz, J. C., & Gamondés, S. F. (2015). *Auditoría.. La Ley*. 3ra edición (2015). Capítulos 1, 2 y 3.

#### **Bibliografía complementaria:**

- Manual de Auditoría. Informe N° 5 FACPCE.
- Montanini, G. (2019). *Auditoría*. Editorial Errepar. 2019.
- Resolución Técnica FACPCE N° 37. "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados".

### **UNIDAD 2**

#### **Control Interno**

Control interno: Concepto y objetivos. Elementos o componentes del Control Interno. Tipos de controles. Descripción de operaciones. Evaluación del Sistema de Control Interno. Métodos de relevamiento. Carta con Recomendaciones. Errores según su naturaleza. Errores según su objeto: involuntarios e intencionales. Fraude y Corrupción. Ejercitación práctica.

#### **Bibliografía obligatoria:**

- Lattuca, A. J. (2021). *Auditoría: conceptos y métodos*. Foja Cero. 4ta edición (2017). Capítulos 4 y 5.
- Slosse, C. A., Gordicz, J. C., & Gamondés, S. F. (2015). *Auditoría.. La Ley*. 3ra edición (2015). Capítulo 8.

#### **Bibliografía complementaria:**

- Díaz, A. (1981). Descripción de operaciones típicas de una empresa. *Editorial Club de Estudio. Buenos Aires. Argentina.*
- Rusenas, R. O. (2001). *Auditoría interna y operativa: fraude y corrupción.* La Ley.

### **UNIDAD 3**

#### **Planificación y Administración de la Auditoría**

La Auditoría como un proceso. Planificación y administración de la Auditoría. El programa de Auditoría. Memorando de planeamiento. El Contrato y Convenio de Auditoría. Tipos de pruebas de auditoría: Pruebas de cumplimiento y Pruebas sustantivas. La revisión analítica. Pruebas en base estadística: muestreo. Auditoría en ambientes informatizados.

#### **Bibliografía obligatoria:**

- Lattuca, A. J. (2021). *Auditoría: conceptos y métodos.* Foja Cero. 4ta edición (2017). Capítulos 2, 3 y 6.
- Slosse, C. A., Gordicz, J. C., & Gamondés, S. F. (2015). *Auditoría..* La Ley. 3ra edición (2015). Capítulos 4, 5 y 6.

#### **Bibliografía complementaria:**

- Manual de Auditoría. Informe N° 5 FACPCE.
- Montanini, G. (2019). *Auditoría.* Editorial Errepar.

### **UNIDAD 4**

#### **Evidencias, técnicas y riesgos de auditoría**

Evidencias de auditoría. Características. Tipos. Métodos o técnicas para obtener la evidencia. Riesgos en el proceso de auditoría.

#### **Bibliografía obligatoria:**

- Lattuca, A. J. (2021). *Auditoría: conceptos y métodos.* Foja Cero. 4ta edición (2017). Capítulo 2.

#### **Bibliografía complementaria:**

- Manual de Auditoría. Informe N° 5 FACPCE.
- Montanini, G. (2019). *Auditoría.* Editorial Errepar.
- Slosse, C. A., Gordicz, J. C., & Gamondés, S. F. (2015). *Auditoría..* La Ley. 3ra edición (2015).

### **UNIDAD 5**

#### **Documentación del trabajo de auditoría**

Definición e importancia de los papeles de trabajo. Características. Estructura de archivo: Legajo permanente y Legajo corriente. Codificación. Tildes. Propiedad y confidencialidad de la documentación. Conservación de los papeles de trabajo.

#### **Bibliografía obligatoria:**

- Lattuca, A. J. (2021). *Auditoría: conceptos y métodos.* Foja Cero. 4ta edición (2017). Capítulo 2.

#### **Bibliografía complementaria:**

- Manual de Auditoría. Informe N° 5 FACPCE.
- Montanini, G. (2019). *Auditoría.* Editorial Errepar.
- Slosse, C. A., Gordicz, J. C., & Gamondés, S. F. (2015). *Auditoría..* La Ley. 3ra edición (2015).

## UNIDAD 6

### Procedimientos de Auditoría por áreas o rubros

Auditoría del activo y pasivo: Caja y Bancos, Créditos y ventas, Bienes de cambio y costo de ventas, Inversiones transitorias y permanentes, Bienes de uso y sus amortizaciones, Deudas y compras. Previsiones. Auditoría del patrimonio neto. Auditoría de cuentas de pérdidas y ganancias. Valoración, registro e información contable. Objetivos de auditoría. Procedimientos de auditoría. Ejercitación práctica.

#### Bibliografía obligatoria:

- Montanini, G. (2019). Auditoría. Editorial Errepar. Capítulo 12.
- Slosse, C. A., Gordicz, J. C., & Gamondés, S. F. (2015). Auditoría. La Ley. 3ra edición (2015). Capítulos 11 al 25.

#### Bibliografía complementaria:

- Fowler Newton, E. (1991). *Auditoría aplicada*. Ediciones Macchi.
- Informe N° 5 FACPCE.

## UNIDAD 7

### Informes del Auditor

El informe de auditoría. Tipos de informes: Informe breve. Informe extenso. Informe de Revisión Limitada. Certificaciones. Informes Especiales. Elementos del informe de auditoría. Tipos de opinión. Opinión Favorable. Opinión con salvedades. Opinión Adversa. Abstención de Opinión. Normas y responsabilidades legales y profesionales en el ejercicio de la Auditoría. Responsabilidad: civil, penal y profesional. El Código de Ética. Ley de lavado de activos de origen delictivo. La Unidad de Información Financiera (UIF). Ejercitación práctica.

#### Bibliografía obligatoria:

- Lattuca, A. J. (2021). *Auditoría: conceptos y métodos*. Foja Cero. 4ta edición (2017). Capítulo 12.
- Montanini, G. (2019). Auditoría. Editorial Errepar. Capítulo 17.
- Slosse, C. A., Gordicz, J. C., & Gamondés, S. F. (2015). Auditoría.. La Ley. 3ra edición (2015). Capítulos 27 y 28.

#### Bibliografía complementaria:

- Resolución 65/11 UIF. Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.
- Resolución 421/11 Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.
- Resolución Técnica FACPCE N° 37. "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados".
- Informe 21 de la Comisión de Estudios de auditoría del Consejo profesional de Cs. Económicas CABA.

## UNIDAD 8

### Sindicatura de sociedades y auditoría externa

Sindicatura y auditoría. Carácter y naturaleza de la función de sindicatura. Disposiciones legales y profesionales aplicables a la sindicatura. Obligatoriedad de tener sindicatura. Compatibilidad con el ejercicio de la auditoría externa. Atribuciones y deberes del síndico. Responsabilidad.

Programa de trabajo de la sindicatura. Modalidad de ejecución de las tareas. Modelos de informes y cartas.

### **Bibliografía obligatoria:**

- Lattuca, A. J. (2021). *Auditoría: conceptos y métodos*. Foja Cero. 4ta edición (2017).Capítulo 11.
- Resolución Técnica FACPCE N° 15. Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario.

### **OBJETIVOS DE APRENDIZAJE**

- Conocer el marco conceptual en que se desenvuelve el Control Interno para cada tipo de Organizaciones en la actualidad, relevando técnicas y conceptos más utilizados para el diseño y revisión del mismo.
- Comprender el marco conceptual en que se desenvuelve la auditoría de Estados Contables junto con las técnicas y los conceptos más utilizados por el auditor en el desempeño de sus funciones.

### **OBJETIVOS PEDAGÓGICOS**

Favorecer el crecimiento personal y académico de los estudiantes.

- Apreciar el conocimiento adquirido por los estudiantes, valorando sus progresos respecto de sí mismos y en relación con los aprendizajes que se proponen a nivel curricular.
- Detectar dificultades en los procesos de aprendizaje.
- Mejorar la intervención educativa, fomentando actividades que permitan subsanar las dificultades detectadas.
- Evaluar la capacidad de análisis crítico de los estudiantes ante el desarrollo de un caso práctico.

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

La materia consta de dos partes: una teórica-técnica a cargo del/ de los profesor/es de la asignatura y una práctica destinada a fortalecer los contenidos aprendidos, lo que será fundamental para lograr los objetivos de la materia. Se considera que el aula es un espacio de transferencia de conocimientos, discusión de ideas y producción de saberes. Por lo que, es imprescindible la interacción docente-estudiante, y se exigirá por lo tanto que los estudiantes tengan un mínimo de 80% de asistencia para lograr la regularidad dentro de la asignatura.

Asimismo, la realización de encuentros en forma virtual sincrónica a través de herramientas disponibles en el campus, tales como el BBB o el Google Meet, permiten mejorar la contribución en las situaciones de simulación de las prácticas de auditoría actuales ya que, con el creciente avance de la tecnología, la tarea del Auditor se realiza en gran medida a través del uso de un entorno computarizado. En ese sentido, es importante la utilización de estas herramientas tanto para la evaluación del marco teórico de la auditoría como para la realización de pruebas de auditoría sustantivas, de forma tal que los estudiantes puedan familiarizarse con el manejo de estos recursos que son fundamentales dentro del desarrollo de la tarea profesional.

#### **A. Metodología de Trabajo para la Formación Teórico-técnica:**

La metodología de trabajo que se aplicará durante el cuatrimestre tenderá a agilizar el sistema de comunicación con el alumno con el objeto de fortalecer la relación humana necesaria para mejorar el proceso de enseñanza / aprendizaje y de conocer sus inquietudes y necesidades tanto individuales como grupales. De las 96 horas de dictado de la asignatura, 32 hs estarán destinadas a la formación teórico-técnica.

Para ello se les facilitarán al estudiantado las siguientes herramientas:

- En la primera semana de clase tendrán a su disposición el cronograma de clases donde quedará establecido:
  - secuencia de las clases teórico / prácticas,
  - contenido de cada una de ellas,
  - bibliografía correspondiente,
  - fecha de los parciales y recuperatorios, y
  - fechas de entrega de los trabajos prácticos grupales
- Tendrán acceso al esquema de las clases teóricas que se dictarán en el cuatrimestre, con las siguientes actividades:
  - Exposición oral del docente.
  - Presentación de interrogantes.
  - Discusión guiada.
  - Puesta en común y debate grupal.
- En el aula virtual se pondrá a disposición la guía de ejercicios prácticos unificada para toda la cátedra donde además se trabajará sobre los contenidos técnicos a través de:
  - Desarrollo de casos para su análisis en base a la correlación teórica.
  - Desarrollo grupal de casos de aplicación (de complejidad gradual).

#### **B. Metodología de Trabajo para la Formación Práctica**

Se utilizarán ejercicios de simulación, para que los y las estudiantes, a través de una consigna que le facilitará su ejecución, desarrollen un trabajo integrador donde expondrá la práctica profesional adquirida. Se organizarán encuentros de trabajo grupal, en grupos, supervisados por el docente para el desarrollo del trabajo integrador, el que será expuesto en una clase especial y considerado para la evaluación final del alumno.

### **EVALUACIÓN Y APROBACIÓN**

La asignatura será evaluada mediante 2 (dos) exámenes parciales escritos de carácter teórico-práctico, presencial y comprensivo de los temas abordados mediante la bibliografía obligatoria y/o complementaria que a tal fin se agregue y la presentación del trabajo integrados en las fechas designadas en el cronograma.

Los exámenes parciales se considerarán aprobados con una nota de 4 (cuatro) o más, pudiendo recuperarse sólo uno de ellos.

Alcanzarán la "promoción" los estudiantes que, además de cumplir con el porcentaje de asistencia pautado y la presentación del trabajo integrador, obtengan un mínimo de 7 (siete) puntos o más en cada una de las instancias de evaluación.

La condición de "regular" se mantendrá en los casos en que, habiendo cumplido con la asistencia pautada y la presentación del trabajo integrador, teniendo aprobados todos los exámenes parciales, se haya obtenido una calificación de 4 (cuatro) a 6 (seis) puntos, en ambas instancias de evaluación, sin que sean promediabiles entre sí.

La condición de "regular", se perderá cuando el alumno no reúna el 80% (ochenta por ciento) de asistencia o cuando obtenga una calificación menor a la requerida para la regularidad (puntaje inferior a 4 cuatro en ambas o en una de las instancias y que tampoco haya podido aprobar la instancia de examen recuperatorio) o que no haya podido completar la presentación del trabajo integrador y, que, por lo tanto quedará en la condición de LIBRE.



## Hoja de firmas